



ANEXO 2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DIRECCION DE
CONCEPTOS, ACTOS ADMINISTRATIVOS Y PERSONERIA JURIDICA,**
En ejercicio de las funciones asignadas,

C E R T I F I C A:

Que revisado los libros de registro que se llevan a las "ESAL" en la Dirección de Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica de la Secretaría Jurídica, se pudo constatar que la **FUNDACION ALUNA**, es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro, con domicilio en Cartagena, constituida de conformidad con acta de fecha 28 de mayo de 2003 con duración indefinida, dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 1689 del 23 de septiembre del 2003 y reformas estatutarias aprobadas mediante Resoluciones N°s. 269 de 24 de abril del 2006 y 511 de 26 de septiembre del 2012 y 41 de enero 17 de 2017, expedidas por la Gobernación de Bolívar.

Que a folio 371 del libro XV de Registro se encuentra inscrita como Directora y Representante Legal la señora **URSULA SCHLAPPI**, identificada con la cedula de extranjería No. E348085 de Bogotá, y a folio 059 del libro XI de Registro se encuentra inscrita como representante legal suplente, la señora **LISSET DEL CARMEN GONZALEZ RUBIO PEÑA**, identificada con la C.C. No. 45.431.285.

Que las funciones del representante legal son:

- a. Representar legalmente a la Fundación.*
- b. Ejecutar los actos concernientes al objeto social de la Fundación, de acuerdo con los estatutos y las determinaciones de la Asamblea General y de la Junta Directiva.*
- c. Dirigir las finanzas y los aspectos contables en general de la Fundación, cuidando el cumplimiento y ejecución del presupuesto anual aprobado por la asamblea, atendiendo las recomendaciones de la Junta Directiva y aprobar las erogaciones correspondientes.*
- d. Manejar las relaciones con las entidades financieras*
Ejecutar todos aquellos actos y contratos cuya cuantía no exceda de cuatrocientos (400) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
- e. Presentar a la Junta Directiva los estados financieros*
- f. Preparar y presentar a la Junta Directiva proyectos de acuerdos y reglamentos y demás informes de gestión relacionados con los objetivos de la Fundación.*
- g. Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos de la Junta Directiva.*
- h. otorgar poderes especiales para la representación de la fundación ante las entidades judiciales, administrativas y ante terceros.*

i. Promover nacional e internacionalmente los proyectos operativos y científicos de la Fundación.

j. Comprometer a la Fundación de acuerdo con las facultades y limitaciones señaladas en los presentes estatutos y en las decisiones de la Junta Directiva.

k. Dirigir y coordinar el funcionamiento del Centro de Habilitación y Capacitación ALUNA, propiedad de la Fundación ALUNA.

l. Las demás que la Ley, los estatutos, la Asamblea General o la Junta Directiva le señalen y aquellos que resultaren de su calidad de Representante Legal.

Que a conforme a los registros en de los folios 059 y 071 del Libro XVI de Registro que se encuentran inscritos los siguientes dignatarios de la entidad:

JUNTA DIRECTIVA:

Presidente.....MAX RODRIGUEZ FADUL

Secretaria.....LISSETE GONZALEZ RUBIO PEÑA

Vocales.....SEBASTIAN HERRERA RODRIGUEZ

GUILLERMO DEL CASTILLO PIEDRAHITA

ALVARO LUIS CUBAS MONTES

SUPLENTE: PASCAL ALFOTER, JULIANA PATRICIA LOPEZ BERMUDEZ, PETER WELTER, DANIEL TORO GONZALEZ, MARCELA ARIZA CORENA

CONSEJERO: RAYMUNDO ANGULO PIZARRO

ORGANO DE CONTROL:

REVISOR FISCAL.....CONSULTORIA AUDITORIA Y CONTABILIDAD LTDA.

Que de conformidad con acta de constitución No. 1 de fecha 28 de mayo de 2003, los fundadores de la FUNDACION ALUNA, son: la FUNDACION GRUPO COLOMBO SUIZO DE PEDAGOGIA ESPECIAL, representada por el señor PASCAL ALFFOTER, SEBASTIAN HERRERA RODRIGUEZ, MAX RODRIGUEZ FADUL, DORIS POMPEYO DE CONRADO, FRANK MARENCO BETTER, ALBERTO ABELLO VIVES, JORGE FABRA HERNANDEZ.

Dado en Turbaco - Bolívar, a los trece (13) días del mes de abril de 2018.



ELIZABETH CUADROS GUTIERREZ

Profesional Especializado Dirección de Conceptos, Actos Administrativos y
Personería Jurídica